

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN CORFICOLOMBIANA

Nit: 800.104.359-8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0057734

Fecha de Inscripción: 15 de julio de 2020

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 N° 26-45 Piso 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificacionesfundacion@corfi.com

Teléfono comercial 1: 2863300

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 N° 26-45 Piso 8

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificacionesfundacion@corfi.com

Teléfono para notificación 1: 2863300

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 15 de diciembre de 1998 de Alcaldía Municipal de, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 00328964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CORFICOLOMBIANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 12 de agosto de 2005 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 00328964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION CORFICOLOMBIANA a FUNDACIÓN CORFIVALLE.

Por Acta No. 20 del 25 de septiembre de 2006 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 00328964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN CORFIVALLE a FUNDACIÓN CORFICOLOMBIANA.

Por Acta No. 34 de la Asamblea General, del 13 de marzo de 2020, inscrita el 15 de Julio de 2020 bajo el número 00328964 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cali (Valle del Cauca) el 28 de diciembre de 1998 bajo el número 2309 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, trasladó su domicilio de la ciudad de: Cali (Valle del Cauca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto principal servir de agente de desarrollo y bienestar, realizando todas las gestiones, actos y actividades posibles para buscar el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de la comunidad en general, en las ciudades y regiones donde la fundación decida desarrollar su objeto social, preferentemente en las áreas de influencia de la Corporación Financiera Colombiana S.A. y de sus filiales y subsidiarias. En cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá adelantar programas o acciones tales como: A) Investigar, probar y difundir modelos de desarrollo económico y social; para promover esquemas destinados a mejorar el ingreso de las familias y de las condiciones de vida de las personas; B) Apoyar la ejecución de programas de salud, de educación y de capacitación a través de entidades creadas o que se constituyan para tales fines; C) Ejercer actividades encaminadas a fomentar el avance científico, tecnológico, cultural y educativo; D) Brindar asistencia pública o social para la protección de la población menos favorecidas; E) Apoyar la actividad productiva y la generación de empleo; F) Promover la ecología, la protección ambiental y el desarrollo sostenible; G) Promover la acción cívica entendida como la movilización ciudadana para beneficio comunitario; y H) Ejercitar en general toda clase de actividades de asistencia y ayuda social, cultural, cívica, educativa o científica. Parágrafo: la fundación podrá cumplir el objeto social para el cual se constituye, directamente o prestando ayuda a entidades o instituciones dedicadas a buscar el desarrollo de sectores vinculados a la economía informal, que promuevan obras con similares objetivos de los suyos. Desarrollo del objeto social: para cumplir su objeto, puede la fundación manejar, aprovechar e invertir los fondos provenientes de las donaciones, de los aportes de los afiliados y de sus utilidades. Igualmente, la fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; y en general, celebrar toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especie de actos o contratos que la ley autorice. podrá en especial adquirir y enajenar, a cualquier título intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza; ejercer el derecho de retracto cuando le sea posible retraer, por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la fundación sea socia o accionista; poseer los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la ley y los estatutos de las respectivas compañías le confieran; y en cuanto lo permita la ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas.

PATRIMONIO

\$ 4.587.654.153,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Dirección Ejecutiva: la fundación tendrá un Director Ejecutivo y su suplente, elegidos y removidos libremente por el Consejo Directivo. En caso de falta temporal, accidental o absoluta del director, mientras se provee el cargo, le corresponderá ejercerlo a su suplente. Representación legal: al Director Ejecutivo o su Suplente cuando lo sustituya, les corresponde la representación legal de la fundación, judicial y extrajudicialmente. En tal calidad, serán los ejecutores de todos los actos de carácter administrativo y patrimonial que hayan de celebrarse o cumplirse en interés de la fundación, con sujeción a estos estatutos y a las leyes. El Director Ejecutivo y su suplente podrán ser o no afiliados y podrán ser o no, miembros del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y facultades: A) Representar a la fundación judicial y extrajudicial y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; B) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, un informe de actividades al cierre de cada ejercicio, el cual debe incluir los estados financieros de la fundación debidamente certificados por el revisor fiscal, así como los programas de la fundación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estime conveniente para la buena marcha de la entidad; C) Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo; D) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. si el acto o contrato debe ser aprobado por el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocolizará según el caso, copia auténtica del acta de sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato; E) Dar y tomar dinero a título de mutuo, determinar la tasa de interés, negociar toda clase de títulos valores y en general celebrar todo tipo de contratos con la limitación de que trata el ordinal I del artículo trigésimo cuarto de estos estatutos; F) Abrir cuentas corrientes en bancos y entidades financieras, girar, otorgar, endosar, protestar, negociar títulos valores y demás documentos de crédito. celebrar las operaciones relacionadas con papeles, bonos, y acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la fundación; G) Proveer los cargos creados por el consejo directivo y remover a los funcionarios respectivos; H) Supervigilar la marcha de la fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario; I) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar; J) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea de afiliados y los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo, y K) Las que le delegue o señale el Consejo Directivo. El Director Ejecutivo puede, con la aprobación del Consejo Directivo, delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables. Funciones del Consejo Directivo, entre otras: I) Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de 250 salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 71 del 11 de junio de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2020 con el No. 00330732 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Paula Duran Fernandez	C.C. No. 52385554

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Ana Josefina Becerra Bequis	C.C. No. 57433743

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 41 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 00367449 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Maria Lorena Gutierrez Botero	C.C. No. 35510504
Miembro Consejo Directivo	Pablo Del Carmen Navas Sanz De Santamaria	C.C. No. 19118840
Miembro Consejo Directivo	Maria Angela Holguin Cuellar	C.C. No. 51702023
Miembro Consejo Directivo	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010
Miembro Consejo	Aida Vivian Lechter De Furmanski	C.C. No. 41637506

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo

Miembro	Juan Rafael Mesa Zuleta	C.C. No. 79523724
Consejo		
Directivo		

Miembro	Gustavo	Antonio	C.C. No. 80411801
Consejo	Ramirez Galindo		
Directivo			

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 00367450 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4
Persona		
Juridica		

Por Documento Privado del 15 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367952 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Mercedes Poveda	C.C. No. 1014195690 T.P.
Principal	Torres	No. 213531-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Kelli Johana Sanchez	C.C. No. 1024532181 T.P.
Suplente	Florez	No. 267815-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 12 de agosto de 2005 de la Asamblea General	00328964 del 15 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 25 de septiembre de 2006 de la Asamblea General	00328964 del 15 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 27 del 15 de febrero de 2013 de la Asamblea General	00328964 del 15 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00328964 del 15 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 37 del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea General	00345876 del 4 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 15 de Julio de 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.000.240.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 15:42:29

Recibo No. AB24027863

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2402786392D21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO